



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:
D JUAN ABAD BASCUAS
Concejales
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS
D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ
D JESÚS YUBERO AMBROJ
D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO
D JOSÉ M ^a LUCEA PINA
D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
D LUIS RABINAD PELÁEZ
D SERGIO GRACIA GIMÉNEZ
NO ASISTENTES:

En la localidad de Escatrón siendo las 10:15 del día 30 de diciembre de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del

Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión viene motivada por el hecho de que la competencia para adjudicar los contratos de duración superior a los 4 años es del Pleno del Ayuntamiento, y queda pendiente de adjudicación el contrato mixto de servicios y gestión de servicios de la conserjería y bar del polivalente, que tiene una duración de cinco años.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el carácter urgente de la sesión.

2º.-ADJUDICAR EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA CONTROL DEL CENTRO POLIVALENTE, Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL POLIVALENTE.

VISTO: El expediente tramitado por este Ayuntamiento para la licitación del contrato mixto del servicio de mantenimiento y conserjería control del Centro Polivalente y de



Ayuntamiento de Escatrón

gestión del servicio del bar del Polivalente, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

VISTO: El acta de la mesa de contratación, reunida el día 15 de Diciembre de 2020 con el siguiente resultado:

<i>Licitador</i>	<i>Precio anual</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Años de experiencia</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Puntuación Total</i>
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	15.600 €	95	5	5	100

A la vista que la oferta que más puntos ha obtenido es la presentada por XXXXXXXXXXXXXXXX, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Proponer al Sr. Alcalde que proceda a

SEGUNDO: Requerir a D^a. María José Lacruz Híjar para que en el plazo de 7 días proceda a constituir la garantía definitiva por importe de 3.900 € con el fin de adjudicar el Contrato mixto de servicios de conserjería y limpieza del Centro Polivalente y de concesión del servicio de bar del Polivalente.

VISTO: Que por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se ha presentado la garantía definitiva prestada mediante transferencia bancaria en fecha de 16 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Disposición Adicional 2^a de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con N.I.F. la adjudicación del Contrato mixto de servicios de conserjería y limpieza del Centro Polivalente y de concesión del servicio de bar del Polivalente por importe de 15.600 € anuales más el I.V.A correspondiente que suma un total de 18.876 € anuales, lo que para los cinco años de duración del contrato hace un total de 78.000 € más el I.V.A correspondiente que suma un total de 94.380 € I.V.A. incluido. El importe mensual de dicho contrato será de



Ayuntamiento de Escatrón

1.300€ más el IVA aplicable. El contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y tendrá una duración de cinco años hasta el día 31 diciembre de 2025.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la interesada y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

3º.-ASUMIR EL COMPROMISO DE DESTINAR LOS PISOS, QUE EN EL PLAN PLUS 2017 FUERON OBJETO DE SUBVENCIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN EN DOS VIVIENDAS DE EDIFICIO EXISTENTE EN xxxxxxxxxxxxxxxx.

Con cargo al Plan Plus 2017 se realizó la actuación de Redistribución en dos viviendas de edificio existente en el xxxxxxxxxxxxxxxx de Escatrón.

Dicha actuación, quedaba encuadrada dentro del programa presupuestario: 2310 “Acción Social”. Por lo que es esta acción social lo que nos determina la finalidad de la subvención, y el destino al que ha de dirigirse el uso de dichas viviendas durante al menos cinco años desde la finalización de las obras, es decir al menos hasta 2023.

Expone el Sr. Alcalde que dichos pisos se acondicionaron con la finalidad de servir a los fines sociales que puedan determinar o solicitar los servicios sociales comarcales o de otra índole, como pudiera ser para casos de violencia de género ect...

No obstante, mientras no son reclamados para ello son utilizados para otros fines sociales más indirectos, como puede ser la realización de prácticas por el Taller de Empleo en el que se imparte formación para asistencia socio sanitaria en instituciones y domicilios, o el albergue del Camino de Santiago a través del Ebro.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Destinar los dos pisos en el xxxxxxxxxxxxxxxx, x incluidos en la actuación de redistribución en dos viviendas de edificio existente en xxxxxxxxxxxxxxxx, x a los fines de la subvención concedida por al DPZ.

4º.- APROBAR LA FACTURA DE ARQUILAB S.L. DEL 10% DEL PROYECTO DE LA RESIDENCIA TRAS HABER OBTENIDO LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE DPZ.

Visto el informe favorable, sobre la supervisión del proyecto de Residencia de Personas Mayores de Escatrón, emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Visto que el Pliego del contrato de redacción del proyecto y dirección de obra, establecía que los pagos se realizarían del siguiente modo:

-Redacción: 60% La cual se subdividía en el primer 50% al entregar el proyecto y el



Ayuntamiento de Escatrón

10% restante con la obtención de los permisos de las obras. Visto que no precisa licencia ambiental de actividades clasificadas y que se ha obtenido el informe de supervisión del proyecto y por lo tanto se puede proceder a la licitación de las obras.

-Dirección del obra 40%

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de marzo de 2018, se adjudicó el contrato por importe de 93.109,50€ IVA incluido.

Por parte de Arquilab S.L. se ha emitido factura nº 01 de fecha 22/12/20, por importe de 9.310,95€ IVA incluido.

Por otro lado, se pone de manifiesto que por acuerdo del Pleno de fecha de 29 de octubre de 2020, se acordó reducir el número de lotes de la obra, incluyendo el lote de la climatización en el de la obra general, y que dicha modificación implicará un nuevo visado, con sus correspondientes costes.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la factura 01 de 22/12/20 emitida por Arquilab S.L. por el 10% del contrato de redacción y dirección de obra de la residencia de personas de la tercera edad, y ordenar el pago de la misma.

SEGUNDO: Asumir directamente el coste que pueda implicar el nuevo visado del proyecto tras la reducción de los lotes de la obra.

Y no existiendo más asuntos que tratar y habiendo cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada esta de todo lo cual como secretario doy fe, y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, en Escatrón a 30 de diciembre de 2020.

Vº Bº

EL ALCALDE